

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »  
 Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 »  
 Tres id..... 6 »

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Pago adelantado

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 227.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.ª Isabel Prieto García, Maestra de Cerdilla, solicitando que se le abone medio sueldo durante la tramitación del expediente gubernativo que se le instruye:

Considerando que cuantas disposiciones vigentes regulan la percepción de haberes de los Maestros sometidos á expediente gubernativo, á partir de la Real orden de 23 de Abril de 1864, preceptúan que aquellos cobrarán la mitad de su sueldo:

Considerando que la única excepción que existe de esta regla general se refiere á los Maestros declarados incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública, los cuales al incoarse el expediente que el mismo artículo señala como un derecho, continúen sin percibir sueldo alguno.

Considerando que no es justa esta disparidad de criterio, que

hace de peor condición á los Maestros que se ausenten de su destino, que pueden haber cometido faltas graves, estableciendo una excepción no justificada en la legislación general.

S. M. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública:

1.º Que al declarar incurso á un Maestro, en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública, no se considere como vacante la plaza que sirviera, á los efectos de provisión, hasta que haya transcurrido un mes de la notificación del acuerdo.

2.º Que aquellos que comparezcan á solicitar la instrucción del expediente que el mismo artículo preceptúa, dentro de dicho plazo de un mes, percibirán la mitad de su sueldo, desde que se incoe aquél, hasta que termine con la resolución oportuna; y

3.º Que los Rectores y Juntas provinciales de Instrucción Pública den cuenta á este Ministerio, tanto de la fecha de la notificación del acuerdo, declarando incurso en el repetido artículo 171, á los Maestros, como de la presentación de los mismos, solicitando la instrucción del expediente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1910.—Gimeno.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm 222).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Geografía y Geología dinámica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban

presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Cristalografía, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación

de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contega su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Julio último.*

Día 5.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 28 de Junio último.

También quedó aprobada el acta de la distribución de los premios que han sido concedidos á los expositores de ganados en la feria de San Pedro y San Pablo, celebrada en los días 29 y 30 de Junio próximo pasado y 1.º del corriente.

Se dispuso remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el Boletín oficial, el extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el citado mes de Junio.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se abonará á D. Hilarión Ruiz Casaviella la cantidad de 115'46 pesetas por el terreno que se le expropió del solar núm. 36 de la calle de la Puebla para ensanche de la vía pública.

Hasta la sesión próxima quedó

sobre la mesa el expediente promovido por D. Guillermo Villangómez, que desea regar una tierra sita en el término de las Cañadas, con el agua que lleva el arroyo llamado de «Mataperros.»

Día 12.

Leída el acta de la sesión celebrada el 5 del corriente, fué aprobada.

Pasaron á las Comisiones correspondientes un oficio en que se comunica el fallecimiento del empleado Aniceto Bernabé Cavia y la liquidación definitiva de los gastos é ingresos habidos con motivo de la conversión de la Deuda municipal.

Quedaron amortizadas las obligaciones municipales que llevan los números 1291 á 1300 y 6221 al 6230.

Como de costumbre asistirá una representación de este Ayuntamiento á la procesión que se celebrará el próximo domingo, 16 de los corrientes, con ocasión de la festividad de Nuestra Señora del Carmen.

Previo informe del Sr. Arquitecto, se autorizó á D. Marcelino Miguel para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Huerto del Rey.

Se acordó admitir al Sr. D. Pedro Gómez Carcedo la renuncia que hace de la plaza de Médico de la sección de Medicina del Hospital de San Juan, y se nombró para sustituirle al Sr. D. Perfecto Ruiz, primer Médico del Cuerpo de la Beneficencia municipal domiciliaria. Para cubrir la vacante que queda en el primer distrito se designó al Sr. D. José Oviedo, que en la actualidad se halla encargado del tercero, sin que esto implique que el Sr. Andrió ocupe el número que en el escalafón le corresponde antes del Sr. Oviedo. Como consecuencia de estos nombramientos resultó vacante el sexto distrito, que se proveyó en el Sr. D. Antonio Santa Olalla, primer suplente del Cuerpo.

Se dispuso también que no se cubran las plazas de Auxiliares que resulten vacantes, y que los actuales, Sres. Páramo y Santamaría, lo sean á la vez de la sección de Medicina del Hospital de San Juan, sustituyendo al Cirujano del mismo en ausencias y enfermedades el Médico de la Casa de Socorro, y á éste aquél, provoyéndose en lo sucesivo las plazas de Auxiliares del Cuerpo de Beneficencia municipal en vir-

tud de oposición, con sujeción á las bases que el Ayuntamiento apruebe en su día.

Con destino á la Casa de Socorro se adquirirán varios útiles que son necesarios.

Se acordó instalar provisionalmente la oficina de arbitrios municipales, haciéndose cargo de ella el actual Administrador del Hospital de San Juan, D. Rafael Royuela, á quien sustituirá, también interinamente, en este cargo, el capellán del referido establecimiento benéfico D. Valentín Cartón.

Rectificada la medición de un terreno que se concedió á D. Enrique Blay en el camino de las Calzacas, se acordó devolverle la cantidad de 30 pesetas que abonó de más.

Declaróse que no procede abonar á D. Maximino Rodrigo cantidad alguna por un terreno que dejó para ensanche de la vía pública al construir una casa de nueva planta en la calle de los Pisones.

Se concedió una pensión de 270 pesetas anuales, que percibirá desde 1.º de Junio del corriente año, á la señora viuda del guarda de paños D. Germán Calvo.

Quedó autorizado D. Dionisio Domingo para revocar la fachada de la casa núm. 2 de la calle de Nuño Rasura, y D.ª Clemencia Moral Gonzalo para sustituir dos grupos de miradores en la casa números 22 y 24 de la calle de Santa Clara.

Nuevamente se suspendió, hasta la sesión próxima, la resolución del expediente promovido por el señor Villangómez, á fin de obtener permiso para regar una tierra del camino de las Cañadas con el agua del arroyo «Mataperros».

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico se aprobaron cuentas presentadas por varias comisiones, y que en junto suman 1608'97 pesetas.

Día 19.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 12 del corriente.

Con sujeción á las condiciones de reglamento, se concedió á D. Santiago Fuentenebro la propiedad de dos nichos de primera clase del cementerio de San José, por la cantidad de 375 pesetas cada uno.

El Ayuntamiento declaró que no ve inconveniente por su parte, como uno de los regantes que utilizan las aguas del arroyo «Mataperros», en que el D. Guillermo Villangómez riegue su predio dos

días en este año, entendiéndose este acuerdo á precario, á fin de que si conviniese anularle recobre sus derechos la Corporación, con cuya cláusula se desentiende de las cuestiones que con otros regantes pueda tener el concesionario.

Se concedió á D. Valeriano López el permiso que solicita para instalar un motor eléctrico para su industria de panadero, en la casa número 6 de la calle del Progreso.

Día 28.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 19 del corriente.

También quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que alcanza la suma de pesetas 71690.

Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos que han sido declarados soldados en este reemplazo y de los que han de ser destinados á la Zona, al Oficial del negociado de quintas D. Mariano Gonzalo.

Conforme con un dictámen del Sr. Arquitecto, se reconstruirá, en una longitud de 24 metros, la tapia que separa el Almacén de obras del Excmo. Ayuntamiento del Parque de Artillería, y los gastos, calculados en 636 pesetas, serán abonados por partes iguales entre el Ramo de Guerra y el Municipio, por ser medianera la tapia. También se variará el desagüe de un tejado que vierte las aguas sobre la referida tapia.

A D. Juan de la Fuente se le concedió el permiso que solicita para reformar la fachada de la casa número 4 de la calle de las Trinas, con arreglo á los planos presentados y á condición de cumplir con la Real orden de 6 de Noviembre de 1902.

Asimismo se autorizó á D. Calixto Manzanedo para colocar placa de ladrillo y sustituir los antepechos por balcones de hierro en la casa núm. 5 de la Llana de Afuera, sujetándose en la ejecución de la obra á las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Se abona á D. Cayetano González la suma de 137'31 pesetas por el terreno que se le expropió del solar número 36 de la calle de la Puebla para ensanche de la vía pública.

Sobre la mesa quedó, hasta la sesión próxima, la instancia del señor Presidente del Consejo de Gobierno del Círculo Católico de obreros, interesando permiso para hacer varias obras en las casas nú-

meros 20 y 22 de la calle de la Concepción.

Aprobáronse, con la conformidad del Sr. Procurador Síndico, varias cuentas que en junto suman 689'45 pesetas.

Se acordó acudir en apelación ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra el fallo dictado por la Delegación de Hacienda de esta provincia en el expediente promovido por D. Jaime de Colsa, sobre devolución de cantidades que satisfizo por derechos de consumos. = Isidro Gil.

Ayuntamiento del 2 de Agosto de 1911. = La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos por ella tomados durante el mes de Julio último. = I. Gil. = V.º B.º = El Alcalde, Gómez.

#### Ayuntamiento de Villarcayo.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1911.*

El 3 de Abril se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior; asistir en Corporación a la misa mayor del domingo de Ramos; quedar enterada de que los sermones en la próxima Semana Santa, sean predicados en la parroquia de esta villa por un Rvdo. Padre de la Comunidad de Carmelitas Descalzos, y aprobar la liquidación y valoración de las obras de arreglo del matadero público de esta villa, que con sus mejoras importa 386 pesetas.

El 10 se acordó nombrar comisionado, a los efectos del artículo 120 de la ley de Quintas, al Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Fernández Villarán; asignar por dicha Comisión 75 pesetas, y aprobar las cuentas de gastos hechos en el primer trimestre del año actual, importantes 788'20 pesetas.

El 17 se acordó satisfacer en concepto de limosna, la cantidad de 100 pesetas por los sermones predicados en la Semana Santa última.

El 24 no hubo asuntos de que tratar.

El 1.º de Mayo no hubo asuntos de que tratar.

El 8 quedó enterada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, en el juicio de exenciones de este año, y de que dichos acuerdos habían sido notificados a los interesados; se acordó interesar de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista de Madrid, el reconocimiento facultativo de Isi-

dro Lopez Linares Torres, hermano del mozo Luis Lopez Linares Torres; dejar sin valor ni efecto alguno el expediente de prófugo del mozo Fidel Rubio Martínez, y declarar soldado sin nota desfavorable; abonar la cantidad de 75 pesetas por la Comisión de quintas llevada a efecto; dar dos corridas de novillos-toros de muerte los días 15 y 16 de Agosto próximo, por la subvención de 1000 pesetas, y que se inspeccionen y reconozcan las bocas de riego, precintando sus llaves hasta el día en que comience este servicio.

El 15 se acordó hacer constar haber quedado autorizado el pliego de condiciones para dar las dos corridas de novillos-toros de muerte, acordadas en la sesión anterior; hacer cumplir a los vecinos de la casa número 2 de la calle de D. Manuel Laredo, el artículo 177 de las ordenanzas municipales de esta villa, y al arreglo del registro donde se halla colocada la llave de paso del agua que tienen concedida.

El 22 se acordó remitir a la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, la certificación de reconocimiento facultativo de Isidro Lopez Linares Torres, hermano del mozo Luis Lopez Linares; quedó enterada la Corporación del acuerdo tomado por la indicada Comisión delegando en la de Madrid, para el reconocimiento de Isidro Lopez Linares, y de haberse dado conocimiento de este acuerdo al mozo y demás interesados; se acordó aprobar la cuenta de 54 pesetas por gastos de representación presentada por Juan González, y la amortización de 2000 pesetas del empréstito municipal.

El 25, en sesión extraordinaria, se acordó practicar la información solicitada por María de la Peña Mazón, de esta vecindad, para acreditar los precios que tienen en esta villa tanto las subsistencias como los alquileres de las viviendas de las clases menos acomodadas.

El 29 no hubo asuntos de que tratar.

El 5 de Junio quedó enterada la Corporación de los acuerdos adoptados en 30 de Mayo último por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, y de que dichos acuerdos han sido notificados por la Alcaldía a los interesados; se acordó que la feria próxima del Corpus se celebre en el Soto Mayor; arreglar el badén de la calle de Nuño Rasura; la alcantarilla que da paso a

las aguas de riego existente en la plaza, y la travesía de la calle de D. Manuel Laredo a la del Saseo.

El 12 se acordó asistir en Corporación a la Misa mayor y su procesión del día del Corpus; hacer constar en acta que en el sorteo celebrado ayer para la amortización de 2.000 pesetas del empréstito municipal han sido amortizadas las obligaciones núm. 18, 37 y 48 de las de 500 pesetas y las número 261 al 270 de las de 50 pesetas, y que para su pago se expidan por la Alcaldía los oportunos libramientos; hacer igualmente constar en acta haber tenido lugar el sorteo de horas para el riego y que a los regantes se les prevenga que solo el empleado del Ayuntamiento es el que ha de abrir y cerrar las llaves de paso, bajo apercibimiento, y el arreglo de las canales y bajadas de agua de esta casa consistorial.

El 19 se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento a los efectos del acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos en 30 de Mayo último a D. Andrés Ruiz de la Peña, y otorgar previa prestación de fianza a D. Urbano Sáiz Rozas, la subvención de 950 pesetas para dar en esta villa dos corridas de novillos toros de muerte en los días 15 y 16 de Agosto próximo.

El 26 quedó enterada la Corporación del acuerdo adoptado en 21 del actual por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, declarando soldado al mozo del actual reemplazo Luis López Linares Torres, y de que el referido acuerdo había sido notificado a los interesados; se acordó satisfacer a los empleados del Ayuntamiento los haberes del segundo trimestre, el material de oficina y lo invertido en escribientes temporeros; expedir a instancia de D. Angel de la Peña, como apoderado de D. Lorenzo, D. Joaquín y D.ª Felisa Isla y Sáinz de la Lastra, certificación de la contribución que estos señores pagan a título de dueños por las fincas que a cada uno se les deslindan; adjudicar definitivamente a D. Urbano Sáinz Rozas, la subvención de 950 pesetas por las dos corridas de novillos toros de muerte en los días 15 y 16 de Agosto de este año; y asistir en plena Corporación con la banda municipal a la procesión Eucarística de la tarde del día 29 del actual, festividad de San Pedro.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en se-

sión ordinaria del día de ayer, y a los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal, expido el presente visado por el señor Alcalde, en Villarcayo a 4 de Julio de 1911. = El Secretario, Alvaro Peña. = V.º B.º = El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

#### Ayuntamiento de Valle de Mena.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Julio de 1911.*

El día 7 fué aprobada el acta de la sesión del 30 de Junio y el extracto de los acuerdos tomados en dicho mes, que ha de publicarse en el Boletín oficial de la provincia, quedando después el Ayuntamiento enterado de la recaudación obtenida por arbitrios de poleaje y limpieza en el matadero durante el citado mes de Junio.

El 14 quedó enterado que el día 1.º del mes quedó vacante la escuela de Entrambasaguas por pase con ascenso a la de Roas (Lugo), del maestro D. Julián Ribas; de la liquidación de los gastos asignados en el Boletín del día 8 por obligaciones de primera enseñanza; de la circular sobre formación de inventarios de los bienes que posean los Ayuntamientos y los pueblos para el pago del nuevo impuesto de derechos reales y que se adquieran los impresos necesarios para ello; se acordó anunciar la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Inspector de carnes, servida interinamente por D. Manuel Ortiz Uriarte Mena, y nombrar Comisionado para la entrega de mozos y recogida de pases el 1.º de Agosto en la Caja de Recluta de Miranda; aprobar las cuentas de arreglo del matadero y gasto hecho el día 9 con motivo de la gira de la colonia burgalesa de Baracaldo y Circulo Bungalés de Bilbao; el Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de los exámenes verificados en varias escuelas desde el 4 al 12 del actual, é invitó a los Sres. Concejales para que concurren a la Fiesta Escolar el domingo 16; fueron designados en sustitución de los que cesan los peritos y suplentes de la Junta pericial que corresponden al Ayuntamiento y se formó terna para los que debe elegir la Administración de Contribuciones para renovación de la mitad de dicha Junta.

El 21 se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto, importante 6420 pesetas; fué nombrada una Comisión especial com-

puesta de los Sres. Ruiz (D. Teodoro), Peña y Zorrilla para que estudien y propongan el informe que ha de dar el Ayuntamiento relativo á la Real orden de Gobernación sobre construcción de casas baratas, inserta en el Boletín oficial extraordinario del 15 de este mes, y se acordó que la Comisión de Hacienda forme el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1912.

El 28 quedó enterado de que el Sr. Gobernador civil aprueba con fecha 22 el pliego de condiciones para la contratación del segundo trozo del camino vecinal que partiendo de las inmediaciones de la estación de Ungo-Nava, pase por Ribota, Hornes, Caniego y Vilanueva á empalmar con la carretera de Bercedo á Castro-Urdiales; elevar á acuerdo el informe dado por la Comisión nombrada en sesión anterior y que el Municipio no dispone de terrenos para construir casas baratas, no existiendo empresa alguna que lo haga ni obreros fabriles ó mineros que pudieran habitarlas; aprobar el inventario de bienes del Ayuntamiento formado por la misma comisión, al que se adicionarán los muebles y efectos existentes en las dependencias municipales, y que se formen relaciones antes del 30 de Septiembre, nuevo plazo concedido para conocer los bienes sujetos al impuesto de Derechos reales, y fué aprobada la cuenta de los gastos originados con motivo de la Fiesta Escolar, verificada el domingo 16, importantes 153 pesetas.

Villasana de Mena 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión del 4 de Agosto, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial, de que certifico.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

## Anuncios Oficiales

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BURGOS

### Exámenes de ingreso

Para seguir los estudios del Magisterio de primera enseñanza, es preciso la aprobación en los exámenes de ingreso que tendrán lugar en el mes de Septiembre próximo, debiendo contar las interesadas con la edad de 14 años cumpli-

dos, quedando dispensadas de tal requisito las poseedoras de algún título académico que justificarán por medio de certificación académica oficial del Establecimiento donde hayan estudiado.

Para solicitar dicho examen se hace preciso acompañar á la instancia, dirigida á la Sra. Directora, la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada y certificación facultativa de hallarse vacunada y no padecer enfermedad contagiosa. La presentación de estos documentos se hará en la Secretaría de la Escuela, habiéndose trasladado este Centro, á la calle de Vitoria, número 15, de diez á una, durante los días no feriados del presente mes.

Las interesadas usarán en todos los documentos que formen su expediente, los nombres, apellidos y naturaleza conforme á la partida de nacimiento.

### Enseñanza no oficial.

Las aspirantes á dar validez académica en Septiembre á estudios del Magisterio de primera enseñanza elemental y superior hechos no oficialmente presentarán sus instancias en la Secretaría de la Normal, calle de Vitoria, núm. 15, durante los días lectivos de la segunda quincena del mes actual, de diez á una, acompañadas de la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa y certificación académica oficial de estudios las que procedan de otros Establecimientos.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de las aspirantes, comprenderán, dentro de cada grado, las asignaturas objeto del examen y el orden de prelación en que pretendan verificarlo, así como si desean ser examinadas por cursos ó por asignaturas completas aquellas que se estudian en dos años.

Las interesadas presentarán en el acto de la entrega del expediente dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de sus cédulas que identifiquen su persona y firma, quedando dispensadas de este requisito las que lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Los derechos de matrícula y examen se abonarán en el acto de hacer la entrega del expediente.

Los exámenes de ingreso, prueba

de curso y reválida se anunciarán con la debida antelación.

Burgos 14 de Agosto de 1911.—La Directora, Julia Alegría.

### Alcaldía de Valle de Mena.

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión al efecto celebrada, señalar el día 27 de Septiembre próximo y hora de las once, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del trozo segundo del camino vecinal que partiendo de la carretera de Bercedo, próximo á la estación de Ungo-Nava, se halla comprendido dentro de las jurisdicciones de los pueblos de Ribota, Hornes, Caniego y Villanueva de Mena, en donde empalmará con dicha carretera, siendo su longitud la de 5.849 metros 45 centímetros y el presupuesto de contrata 62.924'48 pesetas, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial, número 167, correspondiente al día 28 de Julio último, que se halla de manifiesto en la Secretaría desde las nueve á las doce de la mañana, todos los días no feriados.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villasana de Mena 11 de Agosto de 1911.—El Alcalde, B. Torresagasti.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Hernando.

### Alcaldía de Santa Maria Mercedillo.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1910, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Sta. Maria Mercedillo 9 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Leovigildo Hernando.

### Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Según me comunica el vecino de esta villa Estanislao Alonso Calvo,

el día 29 de Julio último se ausentó del domicilio conyugal su esposa Consuelo San Miguel Fernández, natural de Las Cabañas de Virtus, de veinte años de edad, de estatura regular, bien parecida, viste falda de satén negra, chambra encarnada y blanca, alpargatas del mismo color, acostumbra á llevar adornada la cabeza con peinetas y va indocumentada.

Por tanto, suplico á las autoridades procedan á la busca y captura y conducción á esta Alcaldía, para entregársela á su esposo que la reclama.

Los Barrios de Bureba 12 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Carlos Cuesta.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Santa Maria Ribarredonda.

En esta villa se halla depositado un macho que se encontró abandonado en los campos de esta jurisdicción el día 3 del actual, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, alzada seis cuartas, dos años de edad, habiendo tenido la cola hecha. Quien se crea su dueño pasará á recogerle en término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previo el abono de daños y gastos causados, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta, perdiendo el dueño todo derecho á reclamación alguna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santa Maria Ribarredonda 9 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Anselmo Lopez.

### CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

### Molinero.

Se necesita con buenas referencias y práctica. Informará D. Claudio Manrique, Plaza Mayor, 61. 2-4

### Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

Imprenta de la Diputación Provincial